CONTRATO Nº 08/2018

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** con **Ruc N° 80026564-5** domiciliada en la calle **SAN JUAN MARÍA VIANNEY N° 1684 C/ BRUNO GUGGIARI Y JUAN PABLO II**, de la Cuidad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° **816.225**, según poder especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2018"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) La oferta del Proveedor; La Oferta y el cuadro de recargo;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.379

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2018 **"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM**

2018" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 229/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	42142502-008	Aguja Intravenosa	Unidad	UNIDAD	30.000	HBM GROUP	CHINA	85	2.550.000
21	42181501-001	Baja Lenguas	Unidad	UNIDAD	50.000	CONFFIDEL/HBM	CHINA	75	3.750.000
22	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	UNIDAD	18.000	CONFFIDEL/HBM	CHINA	48	864.000
29	42131609-001	Bota cubre calzado	Unidad	UNIDAD	80.000	CONFFIDEL/HBM	CHINA	250	20.000.000
62	41104112-002	Colector / contenedor de orina	Unidad	FRASCO	4.000	MINIPLAST	ISRAEL	830	3.320.000
63	42191809-001	Compresa de vientre	Unidad	UNIDAD	60.000	MEDIGANZE	CHINA	1.870	112.200.000
74	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	UNIDAD	24.000	CONFFIDEL/HBM	CHINA	7.590	182.160.000
100	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	100.000	LPM/CONFFIDEL	CHINA	310	31.000.000
101	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	400.000	LPM/CONFFIDEL	CHINA	305	122.000.000
103	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	400.000	LPM/CONFFIDEL	CHINA	460	184.000.000
104	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	120.000	LPM/CONFFIDEL	CHINA	690	82.800.000
106	42142607-001	Jeringa pico fino	Unidad	UNIDAD	50.000	CONFFIDEL/HBM	CHINA	1.300	65.000.000
108	41104102-004	Lanceta Esteril	Unidad	UNIDAD	8.000	SHANGAI CHANELM	CHINA	60	480.000
129	42222001-001	Set para bomba de infusion	Unidad	UNIDAD	4.000	TERUMO	JAPON / CHINA	38.000	152.000.000
147	46182001-001	Tapa boca	Unidad	UNIDAD	200.000	CONFFIDEL/HBM	CHINA	215	43.000.000
171	42311505-003	Venda elastica	Unidad	UNIDAD	1.000	HMB GROUP	CHINA	8.000	8.000.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**1.013.124.000**

La suma Total de la Adjudicación es de UN MIL TRECE MILLLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato, con vigencia de hasta **30 (treinta)** días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 13 MAR. 2018

SRA. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA